RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 002-2013-CVH-GA

Huampani, 04 de Abril de 2013

VISTO

El Informe N° 071A-2013-CVH-GA-DT, del Departamento de Tesorería, mediante el cual solicita que, para realizar pagos de emergencia en efectivo, referentes a compromisos generados en la formulación de planillas mensuales del segundo trimestre 2013, del Centro Vacacional Huampani.

CONSIDERANDO

Que, la modalidad de Encargos Internos a otorgar es de carácter excepcional, atendiéndose a la naturaleza de la situación crítica de los pagos contraídos con entidades vinculantes al proceso de planillas, cuyos plazos de pago son pre-establecidos por cada entidad y considerando el cumplimiento estricto de dichos plazos, y en cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de las tareas y trabajos a realizar;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º "Encargos" a Personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007/EF/77.15, que dispone lo siguiente: *"Consiste en la entrega mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden se efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora";*

Que, por su parte, el numeral 40.2 del mencionado artículo, prevé lo siguiente: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, y plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.";*

Que, atendiendo a los fundamentos descritos en los párrafos precedentes, resulta necesario asignar encargos internos de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 1 conformante de la presente resolución, los cuales serán utilizados para sufragar los pagos indicados en las partes consideradas, los mismos que serán rendidos documentariamente a las 48 horas de concluida la actividad;

Con la visación de la Gerencia General y, estando a las atribuciones conferidas al Gerente de Administrativa y Finanzas, señaladas en el numeral 40.2 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007/EF/77.15.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI Gerencia de Administración

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar por encargo interno a la Trabajadora Erika Aybar Galindo, encargada del Fondo Fijo Para Caja Chica, la suma total de S/.96,242.00, los que serán entregados mensualmente de acuerdo a la necesidad, para sufragar los pagos indicados en las partes consideratives y rendidos en forma mensual de acuerdo a la culminación de las actividades y a las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer que el cumplimiento del Encargo formalizado a través del Artículo Primero de esta Resolución, se ejecute y se rinda dentro de las 48 horas de haber culminado cada actividad, según lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007/EF/77.15..

Regístrese y Comuníquese,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

César Alberto Juárez Castillo
Gerente de Administración y Finanzas

INFORME Nº 071A-2013-CVH-GA-DT

01

PARA : CESAR ALBERTO JUAREZ CASTILLO
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicita Autorización para pagos en efectivo

FECHA : HUAMPANI, 04 de Abril del 2013

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que debido a la necesidad de cumplimiento de pagos por parte del CVH, se solicita a su Despacho, tenga a bien autorizar que de manera excepcional, se efectúen los pagos de AFP (provenientes de la planilla) y pagos urgentes que demanden la emisión de cheque.

Por lo expuesto, mediante la modalidad de encargo, se solicita se sirva autorizar hasta por un monto máximo de S/. S/. 96,242.00 nuevos soles, los pagos urgentes, cuyos cheques será girado a favor de la trabajadora encargada del fondo fijo para caja chica, Sra. Erica Ayvar C[illegible]ndo; para el primer trimestre del presente año. Salvo mejor parecer.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
LIC. DIANA SILVA FERNANDEZ
JEFA DE TESORERIA

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
04 ABR 2013
ADMINISTRACION
Folio:..... Hora:.....

C.C.
Archivo